



EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Blanca Gamo Parras y Rubí Sanz Gamo, coordinadoras

ACTAS DE LA I Reunión Científica de Arqueología de Albacete



INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES
"DON JUAN MANUEL"
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Serie III
Congresos, seminarios, exposiciones y homenajes • Número 16
Albacete, 2016

Portada y contraportada: José Ignacio Córcoles Tercero.

REUNIÓN CIENTÍFICA DE ARQUEOLOGÍA DE ALBACETE

(1ª. 2015. Albacete)

Actas de la I Reunión Científica de Arqueología de Albacete : Blanca Gamo Parras, Rubí Sanz Gamo (coordinadoras) . -- Albacete : Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”, 2016.

820 p.: il. col. ; 29 cm .-- (Serie III– Congresos, seminarios, exposiciones y homenajes; 16)

D.L. AB 400-2016 -- ISBN 978-84-944819-3-2

1. Arqueología – Albacete (Provincia) – Congresos y asambleas. I. Gamo Parras, Blanca II. Sanz Gamo, Rubí. III. Instituto de Estudios Albacetenses “Don Juan Manuel”. IV. Serie.

902/904(460.288)(063)

© Los autores para sus textos e imágenes contenidas en los mismos.

© Imágenes del Museo de Albacete.

© Edición Instituto de Estudios Albacetenses.

ISBN: 978-84-944819-3-2

Dep. Leg.: AB 400-2016

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALBACETENSES “DON JUAN MANUEL”
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE
ADSCRITO A LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS LOCALES. CSIC

Los derechos sobre las imágenes y textos citados y/o reproducidos que aparecen en la presente monografía pertenecen a sus autores y/o propietarios. Su inclusión obedece al carácter de investigación de este trabajo, que en materia de reproducción se acoge al artículo 32 (Cita e ilustración de la enseñanza) del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (BOE nº 97, de 22 de abril).

Maquetación: Grupo Enuno / www.grupoenuno.es

ÍNDICE

PRESENTACIONES	12
Rubi Sanz Gamo, Blanca Gamo Parras Crónica de una convocatoria.....	15
Mauro S. Hernández Pérez Arqueología en Albacete, 2000-2015.....	19
ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO	52
Eva Ramírez Fernández La problemática de los estudios de investigación en la provincia de Albacete.....	55
Francisco Javier López Precioso El arte rupestre en el Campo de Hellín en el centenario (y más allá) del descubrimiento del Abrigo Grande de Minateda. Acciones de puesta en valor y su conservación	59
Lorenzo Abad Casal, Pablo Cánovas Guillén, Blanca Gamo Parras, Sonia Gutiérrez Lloret El Tolmo de Minateda: el camino desde el conocimiento hasta la divulgación.....	71
Trinidad Tortosa Rocamora, Alba Comino <i>La Mostra Internazionale di Archeologia</i> en Roma (1911): La Dama del Cerro de los Santos (Montealegre del Castillo, Albacete) en las Termas de Diocleciano.....	91
Blanca Gamo Parras, Rubí Sanz Gamo La arqueología y el Museo de Albacete. Algunas reflexiones sobre los objetos arqueológicos.....	105
Víctor Cañavate Castejón, Victoria Amorós Ruiz Aplicación de nuevas tecnologías en el patrimonio arqueológico del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)	123
Pablo Cánovas Guillén La difusión de nuestro patrimonio. El ejemplo del Tolmo de Minateda	133
Ana Teresa García Jioménez, Pablo Nieto Vidal, Rocío Noval Clemente El Castillo de Taibilla, Nerpio (Albacete). Proyecto para su puesta en valor.....	141
Consuelo Beléndez García Arqueología forense en el Museo de Albacete.....	151

INTERVENCIONES ARQUEOLÓGICAS.....	164
José Ángel González Ballesteros, Elena Rosado Tejerizo Análisis arqueológico territorial de Barrax (Albacete) durante la Edad del Bronce.....	167
Amalia Gil Cebrián Los yacimientos arqueológicos de Alcalá del Júcar: La Edad del Bronce y la Cultura Ibérica	189
José Luis Serna López Impacto sobre el patrimonio histórico-artístico y arqueológico. Planta fotovoltaica de 16 MW en El Bonillo, TM. (Albacete)	207
Antonia Collados Jiménez Intervención arqueológica en el entorno del castillo de Socovos (Albacete)	219
PREHISTORIA	236
Óscar López Jiménez, Victoria Martínez Calvo Camino de los Molinos, estudio geomorfológico en el entorno de una estación paleolítica (Albacete).....	239
Alejandro García, Miriam Cubas, Iain Davidson, Diego Garate, Inés López-Dóriga, Ana Belén Marín, José E. Ortiz, Ana Polo, Joseba Ríos-Garaizar, Aixa San Emeterio, Trinidad de Torres Revisión y estudio multidisciplinar del yacimiento de la Cueva del Niño (Ayna, Albacete).....	253
Alberto Mingo, Jesús Barba, Paloma Uzquiano, Manuel Casas, Alfonso Benito, José Yravedra, Miriam Cubas, José A. Galante, Jesús Canales, Bárbara Avezuela, Ignacio Martín, Francisco J. López Precioso, Javier Hernández, Estrella Palacios El yacimiento mesolítico de Cueva Blanca (Hellín, Albacete): 6 años de investigación multidisciplinar	271
Alberto Mingo, Jesús Barba, Miriam Cubas, José Yravedra, Paloma Uzquiano, Alfonso Benito, Jesús Canales, José A. Galante, Bárbara Avezuela, Francisco J. López Precioso, Matteo Bellardi, Javier Hernández, Estrella Palacios Resultados preliminares de los trabajos efectuados en el yacimiento del Neolítico antiguo de Pico Tienda III (Hellín, Albacete).....	287
Miriam Cubas, Alejandro García-Moreno, Alberto Mingo, Jesús Barba, Jesús Canales Contribución al estudio de la cerámica neolítica en la cuenca del río Mundo (Albacete).....	297
Gabriel García Atiénzar, José David Busquier Corbí, Juan José Mataix Albiñana, Fernando Cañizares Navarro, Patricio Domene Prats, Yolanda Carrión Marco, Carmen Tor-	

mo Cuñat, Gillem Pérez Jordá, Francisco Javier Jover Maestre, Juan A. López Padilla, Virginia Barciela González, Ignacio Montero Ruiz, Ignacio Soriano Llopis El poblado de Vilches IV. Un asentamiento calcolítico en altura en el Campo de Hellín	313
Verónica Balsera, Pedro Díaz del Río, Marta Díaz-Zorita, Hervé Bocherens, Anna Watterman, Jonathan Thomas, David Peate, Isabel Martínez Navarrete El Acequión: paleodieta y movilidad humana durante la Edad del Bronce en La Mancha	331
EDAD DEL HIERRO	344
Ignacio M. Prieto Vilas Pozo Moro: el conjunto arquitectónico monumental. Nueva puesta al día	347
Juan Blánquez Pérez, Lourdes Roldán Gómez, José Miguel García Cano, Virginia Page del Pozo, Rosario García Giménez Nuevas aportaciones al conocimiento de la cerámica griega en el sureste de la Meseta: catalogación, valoración arqueológica y analítica	365
Susana González Reyero, Teresa Chapa Brunet, F. Javier Sánchez Palencia, Jorge García Cardiel Las comunidades ibéricas en áreas de sierra. El caso de la cuenca alta del río Segura	383
Lucía Soria Combadiera, Rosario García Huerta, D. Rodríguez, Francisco Javier Morales Hervás Poblamiento rural de época ibérica en el área central de la Manchuela (Albacete)	399
Alberto Lorrio Alvarado, José Luis Simón García El <i>oppidum</i> ibérico de El Castellar de Meca y su territorio en la provincia de Albacete.....	419
Rosa María Gualda Bernal Las aves en la cultura ibérica. Análisis de su contexto y significado en la provincia de Albacete.....	439
Joan Ferrer i Jané, Jano Avilés Ros Las inscripciones ibéricas del abrigo de Reiná (Alcalá del Júcar) y su contexto arqueológico	453
Juan Blánquez Pérez, Gabriela Polak Nuevos documentos para el estudio del santuario ibérico del Cerro de los Santos en el legado documental de Augusto Fernández de Avilés del CeDAP de la UAM.....	477
Víctor Cañavate Castejón, Feliciano Sala Sellés, Rocío Noval Clemente, Francisco	

Javier López Precioso Los Almadenes (Hellín, Albacete) y la cuenca del río Mundo: un modelo de paisaje cultural para la protohistoria albacetense	507
Óscar López Jiménez, Victoria Martínez Calvo, Cristina Gallego Esquinas El yacimiento ibérico de El Salobrelejo, Higuera (Albacete)	523
Laura Castillo Vizcaíno El poblamiento de época ibérica en el territorio del <i>oppidum</i> de Peñas de San Pedro (Albacete)	535
ROMA	552
Francisco Brotons Yagüe, Sebastián F. Ramallo Asensio, Rubí Sanz Gamo Proyecto de recuperación patrimonial del Cerro de los Santos (Montealegre del Castillo, Albacete).....	555
Carmen Rueda Galán, Susana González Reyero La construcción social del cuerpo y las nuevas formas de identidad en los santuarios de época romano republicana en el sureste de la Península Ibérica	569
Antonio Manuel Poveda Navarro De epigrafía libisósana. Identificación de inscripción con datos de la presencia de la <i>gens Maxvma</i>	595
José Luis Simón García, José David Busquier Corbí Las Torres (Almansa, Albacete), acercamiento al mundo rural de los siglos I a.C. al II d.C.....	609
EDAD MEDIA	634
Marcos García García Primeros resultados del estudio arqueozoológico del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete): caracterización preliminar de la muestra derivada del basurero de época visigoda del Reguerón	637
José Luis Simón García El poblamiento medieval en Albacete: alquerías y castillos	659
M^a Fernanda Pascual Martínez Análisis de un grupo de broches de cinturón de época visigoda procedentes del Tolmo de Minateda.....	683
Carolina Doménech Belda, José Antonio Mellado Rivera, Víctor Cañavate Castejón Estratos y monedas: el pórtico del complejo episcopal del Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete).....	693

Sonia Gutiérrez Lloret, Julia Sarabia Bautista	
El episcopio del complejo religioso de época visigoda del Tolmo de Minateda. Últimos datos arqueológicos sobre su arquitectura y función.....	705
Julia Sarabia Bautista	
El paisaje rural y suburbano del Tolmo de Minateda (Hellín) durante la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media.	723
Victoria Amorós Ruiz	
Revisión de los materiales del basurero extramuros del Tolmo de Minateda	745
Víctor Cañavate Castejón, Sonia Gutiérrez Lloret	
Casas y cosas II: un nuevo ejemplo de vivienda islámica en el Tolmo de Minateda (Hellín, Albacete)	761
EDAD CONTEMPORÁNEA	774
Cristina Gallego Esquinas, Victoria Martínez Calvo, Óscar López Jiménez	
Las casillas de vía. Estudio de las estructuras ferroviarias asociadas a la línea Albacete-Alicante	777
Luis Benítez de Lugo Enrich, María Benito Sánchez, Isabel Angulo Bujanda, Miguel Torres Mas	
Exhumación y recuperación de la memoria histórica de los represaliados en el cementerio de Alcaraz (Albacete).....	799
RELACIÓN DE PARTICIPANTES	814

EXHUMACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA HISTÓRICA DE LOS REPRESALIADOS EN EL CEMENTERIO DE ALCARAZ (ALBACETE)

Luis Benítez de Lugo Enrich¹, María Benito Sánchez²,
Isabel Angulo Bujanda³ y Miguel Torres Mas⁴.

Resumen: En abril y mayo de 2012 se desarrolló una investigación arqueológica y antropológica en la fosa común del cementerio de Alcaraz (Albacete), en donde habían sido enterradas sucesivamente varias personas ejecutadas tras la Guerra Civil. La intervención condujo a la recuperación y dignificación de la memoria de estos represaliados por el Franquismo. Este trabajo expone los resultados de la tramitación administrativa y de una excavación interdisciplinar arqueológica forense; la primera en ser autorizada por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el marco del Protocolo de Actuación en Exhumaciones de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura, publicado en el B.O.E. nº 232, de 27 de julio de 2011.

Palabras clave: Arqueología Contemporánea, Antropología Forense, Memoria Histórica, Franquismo, Fosas comunes.

Abstract: In April and May of 2012 an anthropological and archaeological research was done in the common grave in the cemetery of Alcaraz (Albacete). There had been buried several people executed during the Franco regime, after the Spanish Civil War. This paper present the results of the administrative procedures and an interdisciplinary archaeological excavation; the first to be authorized by the Government of Castilla-La Mancha, under the Protocol for dealing with exhumations of victims of the Civil War and the Dictatorship.

Keywords: Contemporary Archaeology, Forensic Anthropology, Historical Memory, Franco, mass graves.

¹ Dpto. de Prehistoria y Arqueología, Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. 28049 Madrid y Universidad de Educación a Distancia. Centro Asociado de Ciudad Real. Apto. de Correos 238. 13300 Valdepeñas (Ciudad Real). Correo e.: luis.benitezdelugo@uam.es <http://orcid.org/0000-0003-2000-6293>

² Laboratorio de Antropología Forense - Universidad Complutense de Madrid. Facultad de Medicina. Ciudad Universitaria s/n. 28040 Madrid. m.benito.sanchez@gmail.com

³ Anthropos, s.l. - www.estudio-arqueologia.es. misabelangulo@gmail.com

⁴ Anthropos, s.l. - www.estudio-arqueologia.es. miguelon8tm@hotmail.com



1. Introducción

La Asociación Fosa de Alcaraz contactó a comienzos de 2011 con la consultora de Arqueología ANTHROPOS, S.L. para desarrollar los trabajos administrativos, de campo e investigaciones necesarias para recuperar la memoria histórica de las personas asesinadas durante los primeros años del Franquismo en Alcaraz (Albacete).

Con este propósito, el 6 de mayo de 2011 se presentaron un *Proyecto de Actuación Arqueológica* y una *Solicitud de Autorización para la realización de trabajos arqueológicos* y antropológicos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. El 26 de mayo de 2011 el Director General de Patrimonio Cultural (Gobierno socialista de Castilla-La Mancha) emitió una *Resolución* denegatoria de la autorización solicitada (exp. de la Dirección General nº 11-0867), argumentando que no había sido elaborado el *Protocolo de Actuación en Exhumaciones de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura* al que se refieren los artículos 12 y 13 de la Ley de Memoria Histórica. Además, su denegación señalaba la insuficiente determinación del órgano competente para emitir las autorizaciones administrativas a las que se refiere la mencionada Ley. El 1 de julio de 2011 interpusimos un *Recurso de Alzada* contra la citada Resolución, que fue desestimado por el Consejero de Educación, Cultura y Deportes el día 26 del mismo mes (exp. nº 22-2011). Los argumentos en los que se basó la desestimación fueron los mismos expresados en la Resolución del Director General. El 3 de octubre de 2011 presentamos un *Recurso Extraordinario de Revisión* contra la Resolución del Sr. Consejero. Dicho recurso fue inadmitido a trámite el día 20 del mismo mes (exp. nº 23-2011), con el argumento de que los motivos alegados no se incardinaban en la circunstancia 2ª del art. 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El problema sustantivo, según manifestaba esta notificación, era que el *Protocolo de Actuación en Exhumaciones de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura* fue publicado en el B.O.E. nº 232, de 27 de julio de 2011; es decir, con posterioridad a la Solicitud por nosotros presentada. De ello deducía que “no existía con anterioridad a la adopción de la Resolución contra el Recurso de Alzada” antes citado, lo cual es requisito esencial para admitir el *Recurso Extraordinario de Revisión* por nosotros presentado. Llegado este punto resultaba evidente que la Administración regional, competente en materia de Arqueología, no iba a emitir el permiso solicitado por declararse no competente en la materia, a pesar de que la intervención propuesta se situaba dentro del castillo de Alcaraz, yacimiento arqueológico declarado Bien de Interés Cultural.

Habida cuenta del callejón sin salida de ese expediente se optó por iniciar uno nuevo. El 29 de noviembre de 2011 se presentó otro *Proyecto de Intervención Arqueológica* junto a la preceptiva *Solicitud de Autorización de Trabajos Arqueológicos* del promotor, con motivo de la propuesta de realización de un *Estudio Arqueológico y Antropológico* en el marco de la *Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura*. Los trabajos para los cuales solicitábamos autorización administrativa consistían en una investigación interdisciplinar, en la cual intervendrían especialistas en Historia, Arqueología y Antropología Forense, con la participación de la Escuela de Medicina Legal y Forense de la Universidad Complutense de Madrid. Todos estos especialistas ya se encontraban en el primer proyecto. Al igual que en el expediente anterior, la actuación se centraría en la excavación con metodología arqueológica de una fosa común situada dentro del cementerio de Alcaraz. En esta fosa fueron inhumados diecisiete personas represaliadas y asesinadas durante la Postguerra por su defensa y compromiso con los valores democráticos. Asimismo en el proyecto fue prevista la construcción una

tumba digna en la cual depositar dignamente a los fallecidos, después de realizar un estudio antropológico de los restos humanos exhumados. Dado que la fosa estaba perfectamente localizada y se encontraba dentro de un Ámbito de Protección Arqueológica como es el Castillo de Alcaraz, declarado *Bien de Interés Cultural*, insistíamos en que los movimientos de tierra manuales para la excavación de la fosa debían ser previamente autorizados por la Dirección General de Cultura. Cambiado el Gobierno regional, el 27 de febrero de 2012 sí fue firmado el Permiso para realizar esta intervención por el nuevo Director General de Cultura (exp. nº 11-0867), dándose un plazo de cuatro meses para la ejecución de los trabajos. Ese Permiso fue el primero concedido en Castilla-La Mancha para realizar un estudio para la recuperación de la memoria histórica de víctimas del Franquismo en el marco de la mencionada *Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura* y del Protocolo previsto por ésta, redactado por el Gobierno socialista de España en los últimos días de su mandato en 2011 tras múltiples peticiones de las familias de represaliados.

El 8 de marzo de 2012, antes de ser iniciados los trabajos, el Director General de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha abrió un plazo para ponderar los intereses de los distintos familiares relacionados con los represaliados y suspendió temporalmente el Permiso concedido *“hasta que una vez realizada la publicación en el tablón municipal de Alcaraz, se ponderen los distintos intereses, las posibles alegaciones formuladas y se resuelva sobre la apertura de la fosa”* por haber sido informados de la oposición de algunos familiares a la exhumación de los restos de su padre. Esta oposición fue retirada posteriormente. El 3 de abril de 2012 la Asociación “Fosa de Alcaraz” y Anthropos, s.l. presentaron un recurso de alzada contra esa suspensión temporal, dado que la suspensión recurrida estaba a punto de producir graves daños económicos a la Asociación Fosa de Alcaraz. Era así porque la Asociación tenía concedida por el Ministerio de la Presidencia una subvención para los trabajos de exhumación autorizados, más otra para realizar los oportunos estudios de ADN, que deberían ser devueltas y quedarían sin efecto en caso de no ser iniciados los trabajos antes de 30 de abril de 2012. Esa pérdida económica vendría motivada por la demora producida produciendo por la suspensión recurrida. El 11 de abril de 2012 el Ayuntamiento de Alcaraz emitió un certificado con los resultados del trámite de la exposición pública de la exhumación propuesta en el tablón de anuncios municipal. A la vista de ese certificado, ese mismo día el Director General de Cultura levantó la suspensión temporal y autorizó definitivamente los trabajos en la Fosa de Alcaraz. El 19 de abril de 2012 se comunicó a la Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz el inicio de los trabajos, previstos para el día 26 de ese mismo mes. Ese mismo día la Alcaldesa de Alcaraz firmó un decreto resolviendo la autorización para la ocupación temporal de los terrenos del cementerio de Alcaraz con el fin acometer esta investigación. El 24 de abril de 2012 fue retirado el recurso de alzada interpuesto el 3 de abril de 2012, al que hemos hecho referencia anteriormente.

Tras este complejo y dilato proceso administrativo, el 26 de abril de 2012 pudieron iniciarse las excavaciones arqueológicas para la recuperación de los cuerpos y la memoria de los represaliados enterrados en al Fosa de Alcaraz. Los trabajos en campo se prolongaron de forma diaria, continuadamente, hasta el 29 de mayo de 2012. Durante el mes de junio de 2012 la fosa fue de nuevo cerrada, siendo edificado un monumento para honrar la memoria de los fallecidos. Su construcción fue encargada al constructor local José Julián Carrasco Martínez. Al tiempo fueron desarrollados los trabajos de gabinete y laboratorio previstos sobre los restos humanos que pudieron ser recuperados, finalizando éstos el 15 de julio de 2012. Los trabajos arqueológi-



cos fueron realizados en los almacenes oficina de la consultora de Arqueología y Antropología ANTHROPOS, S.L. Los trabajos de laboratorio de tipo antropológico se llevaron a cabo en las instalaciones especializadas de la Escuela de Medicina Legal de la Universidad Complutense de Madrid. Esta institución emitió el preceptivo informe, cofirmado también por los doctores José Antonio Sánchez Sánchez (Profesor de Medicina Legal y Forense), María del Mar Robledo Acinas (Directora del Laboratorio de Antropología Forense y Criminalística).

2. Antecedentes

Según los datos procedentes de la investigación histórica realizada por la Asociación “Fosa de Alcaraz”, los difuntos que fueron enterrados en la Fosa de Alcaraz son:

1.- Gregorio Lozano López, natural de Alcaraz, de cuarenta años, casado y con seis hijos. Causa de su muerte: “*Hemorragia cerebral*”.

2.- Manuel Rosa Valero, natural de Alcaraz, de treinta y cinco años, casado y con cuatro hijos. Causa de su muerte: “*Colapso y hemorragia cerebral*”.

3.- Pedro Camacho Aguilar, natural de Alcaraz, de treinta y cinco años, casado y con cuatro hijos. Causa de su muerte: “*Hemorragia cerebral*”.

4.- Antonio del Amo Maldonado, natural de Alcaraz, de treinta y cinco años, casado y con tres hijos. Causa de su muerte: “*Hemorragia cerebral y pulmonar*”.

5.- Casimiro Martínez Lorenzo, natural de Alcaraz, de treinta y un años, casado y con tres hijos. Causa de su muerte: “*Hemorragia cerebral*”.

6.- Bienvenido Pedregal Henares, Alcalde de Viveros, natural de Viveros, de cuarenta y seis años, casado y con siete hijos. Causa de su muerte: “*Colapso y hemorragia cerebral*”.

7.- Miguel Yáñez Soriano, natural de Montealegre, de cuarenta y cinco años, viudo. La partida de defunción no dice nada sobre si tuvo hijos. No ha sido posible localizar a su familia. Causa de su muerte: “*Colapso y hemorragia cerebral*”.

Estas siete personas murieron por fusilamiento el 14 de julio de 1939. Fue la primera ejecución.

8.- Justo Romero Ibáñez, natural de Bienservida, de cuarenta y nueve años, casado y con cinco hijos. Causa de su muerte: “*Hemorragia por roturas de las venas*” (según fuentes de la Asociación murió de un tiro).

Esta persona murió en prisión el 5 de septiembre de 1939.

9.- José Martínez González, natural de Viveros, de sesenta y cuatro años, casado y con cinco hijos. Causa de su muerte: “*Hemorragia cerebral*”.

Esta persona murió fusilada el 12 de octubre de 1939. Fue la segunda ejecución.

Al igual que sucedió entre la primera y segunda ejecuciones, entre la segunda y la tercera ejecuciones sucedieron defunciones en prisión. Fueron las de:

10.- José M^a Cabezuelo Torres, natural de El Balletero, de cincuenta y tres años, casado y con tres hijos. Causa de su muerte: “*Septicemia conjuntiva a un foco purulento de naturaleza tuberculosa*”.

Esta persona murió en prisión el 17 de octubre de 1939.

11.- Rafael Pérez Marquina, natural de El Bonillo, de treinta y ocho años, casado y sin hijos. Causa de su muerte: “*Hemorragia cerebral*”. Según datos de la Asociación, también falleció de un disparo dentro de la prisión.

Esta persona murió en prisión el 8 de noviembre de 1939.

La tercera ejecución sucedió el 12 de noviembre de 1939. El ejecutado fue:

12.- Ceferino Moreno Bermúdez, natural de Salobre, de cincuenta años, casado y con cuatro hijos. Causa de su muerte: “*Hemorragia cerebral*”.

La cuarta y última ejecución sucedió en Alcaraz el 16 de noviembre de 1939. En este momento murieron:

13.- Manuel Avilés Muñoz, Alcalde de Ossa de Montiel, natural de Ossa de Montiel, de cuarenta y tres años, casado y sin hijos. Causa de su muerte: "*Hemorragia cerebral*".

14.- Marcelino Lozano Melero, natural de Alcaraz, de treinta y cinco años, casado y con dos hijos. Causa de su muerte: "*Hemorragia cerebral y pulmonar*".

15.- Ramón Nieto Marín, natural de Peñascosa, de treinta y ocho años, casado y con tres hijos. Causa de su muerte: "*Hemorragia cerebral*".

Por último, en 1940 murieron dentro de la prisión dos personas más, que al parecer también fueron enterradas en esta fosa. Son:

16.- Braulio Fernández Garrido, natural de El Bonillo, de cuarenta y seis años, casado y sin hijos. Causa de su muerte: "*Asistolia*".

Esta persona murió en la enfermería del convento-prisión de Alcaraz el 27 de febrero de 1940.

17.- José López Chillaron, natural de El Bonillo, de sesenta años, casado y con dos hijos. Causa de su muerte: "*Bronconeumonía aguda*".

Esta persona murió en la enfermería del convento-prisión de Alcaraz el 30 de febrero de 1940.

3. Objetivos y método de trabajo

3.1. Objetivos: Los objetivos propuestos para este trabajo fueron:

- Realizar el estudio antropológico forense de todos los restos encontrados en la fosa común del cementerio de Alcaraz.
- Individualizar e identificar los restos óseos exhumados de la fosa común del cementerio de Alcaraz que pudieran pertenecer a los individuos ajusticiados entre 1939 y 1940.
- Realizar el estudio de las circunstancias de la muerte de los individuos ajusticiados entre 1939 y 1940 exhumados en la fosa común del cementerio de Alcaraz.

3.2. Método de trabajo de campo. Desde la capa más superficial de la fosa se localizaron restos óseos humanos sin conexión anatómica y restos de fauna, que fueron clasificados como material de relleno y fueron extraídos utilizando instrumental de madera con el fin de no producir ningún daño sobre los huesos. La tierra asociada a los restos óseos fue cribada. Todos los fragmentos óseos se introdujeron en bolsas de plástico sigladas con el nombre del yacimiento, la fecha y la unidad estratigráfica donde se habían localizado.

A partir de 1,5 m. de profundidad se encontraron cadáveres en completo estado de esqueletización y conexión anatómica. La exhumación de estos restos se produjo de forma que resultaron completamente individualizados. Se guardaron por separado las extremidades superiores e inferiores, la cintura pélvica, la cintura escapular, la columna vertebral, las costillas y el cráneo y la mandíbula. Todos los restos se introdujeron en bolsas de plástico debidamente sigladas con el nombre del yacimiento, la fecha, el número de individuo, la estructura ósea y la lateralidad.

Posteriormente estos restos fueron clasificados en cajas de cartón, teniendo en cuenta que cada individuo localizado con conexión anatómica debía incluirse de manera individual en una única caja. El resto de huesos sin conexión anatómica se colocaron por unidades estratigráficas en las diferentes cajas de cartón.

Finalmente las 14 cajas fueron trasladadas al Laboratorio de Antropología Forense y Criminalística del Departamento de Toxicología y Legislación Sanitaria de la Facultad de Medicina de La Universidad Complutense de Madrid para su posterior análisis antropológico.



3.3. Recopilación de los datos *antemortem* de las víctimas. Uno de los principios de la identificación en los estudios de Antropología forense se basa en la comparación de la información *antemortem* con la información postmortem que se extrae de los cuerpos a través de su estudio en el laboratorio.

Por esta razón se rellenaron fichas de datos *antemortem* de todas las víctimas a través de la información que han podido proporcionarnos los familiares. Para ello, gracias al equipo de apoyo psicológico que estuvo colaborando activamente en las entrevistas a los familiares fueron citadas individualmente cada una de las familias de las víctimas para serles realizada una entrevista, de tal manera que pudiésemos obtener información acerca de las circunstancias de la detención y la ejecución, características físicas, lesiones o patologías que pudiese padecer el fallecido en vida, actividad laboral, así como la ropa y objetos personales que pudiesen ayudarnos a la identificación.

3.4. Método de trabajo en el laboratorio. Una vez en el laboratorio se realizó el estudio antropológico forense de todos los restos óseos que se hallaron en la fosa común del cementerio de Alcaraz. En primer lugar se procedió a la limpieza en seco y en condiciones asépticas de todos los restos pertenecientes a los individuos que se localizaron en la fosa. La limpieza se llevó a cabo de forma mecánica, utilizando instrumental de madera como hisopos, bastoncillos y brochas y pinceles de cerdas finas. Además se usaron batas desechables y guantes de nitrilo para evitar la contaminación de las muestras. Así se eliminaron todos los restos de tierra que habían quedado adheridos al hueso.

Posteriormente se individualizaron y colocaron en posición anatómica en mesas de laboratorio todos los individuos, para tener una visión global de todos los esqueletos exhumados. En algunos casos, cuando los huesos estaban fragmentados, se procedió a realizar una reconstrucción que pudiese permitir un mejor estudio posterior. En estos casos se utilizó adhesivo nitrocelulósico, que no produce daños en los huesos y es eliminado fácilmente con acetona. Sobre cada uno de ellos se ha realizado un estudio morfológico y antropométrico para determinar el sexo, edad aproximada del fallecimiento, talla estimada, patologías que pudiesen sufrir en vida, lesiones de tipo *antemortem*, *perimortem* o *postmortem* y fecha de la muerte. Dichos estudios se han realizado siguiendo el protocolo de Antropología Forense de la Escuela de Medicina Legal de Madrid.

Con respecto a los métodos morfológicos, se han aplicado los siguientes parámetros:

- Descripción morfológica del cráneo y mandíbula con especial atención a los rasgos que diferencian el sexo.

- Estudio de las suturas craneales según Meindl and Lovejoy.
- Descripción morfológica del coxal.
- Estudio de la morfología de la sínfisis del pubis según Todd.
- Descripción morfológica de los demás restos objeto del estudio.
- Estudio de la cuarta costilla derecha según Iscan, Loth y Wright.
- Estudio de la osificación del cartílago tiroideos para determinación de la edad.
- Fórmula dentaria.

En cuanto a los métodos métricos, se han utilizado:

- Determinación del sexo según la antropometría postcraneal.
- Determinación de la altura por las tablas de Nunes Mendoza.

La toma de medidas se ha llevado a cabo utilizando instrumental como la tabla osteométrica, el compás de espesor, el calibre y la cinta métrica.

En los casos en que se han podido diagnosticar lesiones de tipo *antemortem* o *perimortem* se ha realizado un estudio radiológico como prueba complementaria que aportase mayor información al estudio de la lesión.

Sobre los restos que aparecieron en la fosa sin conexión anatómica y en la misma cota y unidad estratigráfica que los individuos localizados, se ha realizado una limpieza utilizando el mismo procedimiento explicado anteriormente y un estudio morfológico para intentar establecer si podría pertenecer a alguno de los individuos localizados previamente.

4. Resultados

A través del estudio de los restos óseos se han podido diferenciar cuatro grupos de individuos: El primer grupo y objeto de este estudio arqueológico-antropológico corresponde a los individuos identificados como los ajusticiados entre los años 1939 y 1940 como consecuencia de La Guerra Civil Española; el segundo grupo corresponde a los individuos que se localizaron en la fosa sin conexión anatómica y que por la localización y las características morfológicas podrían pertenecer también al grupo de los ajusticiados; el tercer grupo estaría constituido por los individuos que se localizaron y documentaron en la fosa y que aparecieron asociados a otros restos óseos (tanto humanos como animales), que seguramente provengan de un osario y se hayan utilizado como relleno de la fosa; y por último, el cuarto grupo corresponde a los individuos que se localizaron durante la intervención arqueológica y que aparecieron en conexión anatómica y siguiendo un patrón de enterramiento ritual, el cual quedó demostrado tanto por las características morfológicas y la posición de los cuerpos, o por la presencia de restos de madera, clavos, alfileres y otros objetos asociados con dichos rituales de enterramiento.

Incluidos dentro del primer grupo podemos asegurar que se encuentran los individuos 5, 6, 12, 14, 22, 30 y 31. Las características comunes que representan a este grupo de individuos son: en primer lugar, el patrón de inhumación ya que se localizaron en la fosa en enterramientos simultáneos y en posiciones anatómicas que indican que fueron arrojados a la fosa sin seguir ningún ritual de enterramiento. En segundo lugar, otra característica común estaría basada en la tipología de las lesiones que se pueden diferenciar a través del estudio de los huesos. En casi todos los individuos de este grupo aparecen lesiones de tipo *antemortem* y *perimortem*, como golpes con objetos contundentes y lesiones provocadas por impactos de proyectiles de armas de fuego que sugieren que fueron tratados con violencia. Aunque se realizó una entrevista *antemortem* a los familiares de la víctimas con objeto de recopilar información útil para poder identificar los restos, no se ha obtenido ningún dato que pueda ayudar a la identificación por lo que se recomienda que se realicen estudio genéticos de ADN de estos individuos con el fin de confirmar la identidad.

Dentro del segundo grupo encontramos a los individuos 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 32. Las características morfológicas que proporcionan información sobre el sexo y edad de los restos, así como la localización dentro de la fosa hacen que existan probabilidades de que estos individuos, sin conexión anatómica, puedan pertenecer al grupo de fallecidos que son objeto de este trabajo. Es posible que algunos de ellos pudiesen formar parte de la fosa inicial y de los enterramientos simultáneos de los ajusticiados, pero que hayan sido anatómicamente desconectados y extraviados debido a las posteriores inhumaciones que se han realizado en la fosa. Por esta razón se recomienda realizar pruebas genéticas de ADN (a los individuos que sea posible) con el fin de averiguar si pertenecen al grupo de estudio.



El tercer grupo corresponde a los individuos que se localizaron y documentaron en la fosa y que aparecieron asociados a otros restos óseos, tanto humanos como animales. Dentro de este grupo se incluyen los individuos 1, 2, 7, 9, 10, 11, 25, 27, 28, 29, 33 y 34. Las características morfológicas de este grupo son variadas en cuanto a sexo y edad, además la localización dentro de la fosa sugiere que no pertenecen al grupo de individuos objeto de esta intervención si no que probablemente perteneciesen a un osario que se utilizó como relleno de la fosa.

Por último, el cuarto grupo se corresponde con los individuos que aparecieron en la fosa inhumados según un patrón funerario ritual que queda demostrado por la presencia de objetos relacionados con este tipo de enterramientos. Además las características morfológicas de estos sujetos son muy variables habiéndose encontrado tanto varones como mujeres de edades muy variadas, en posición decúbito supino y con los brazos extendidos y cruzados a nivel de la pelvis. Por estas razones hubo muchos individuos que no se exhumaron de la fosa. Pertenecientes a este grupo se encuentran los individuos 3, 4, 8, 20, 21, 24, 26, y 35.

5. Conclusiones

La investigación científica desarrollada ha permitido obtener una serie de datos concluyentes sobre la recuperación de la memoria histórica de los inhumados en la fosa de Alcaraz.

Las excavaciones arqueológicas realizadas estudiaron a mano una superficie de 20,88 m² y un volumen de 33,40 m³ de tierra. Además han hecho posible el estudio de los testimonios materiales obtenidos a partir de ellas, y han permitido concretar la zona nuclear que constituyó la fosa original en la cual fueron depositados los represaliados.

Según los datos obtenidos hemos verificado que los represaliados recuperados no fueron depositados en decúbito supino (hacia arriba) ni cuidadosamente, sino arrojados a la fosa, unos encima de otros y sin ser colocados.

El relleno con el cual fueron cubierto los represaliados ha podido ser bien definido debido a la buena caracterización de la Unidad Estratigráfica 7 (UE 7), que es como hemos identificado técnicamente a este relleno. Esta UE 7 es un nivel de relleno constituido por elementos procedentes del entorno, tales como tierra, materiales constructivos contemporáneos, elementos cerámicos de tipología heterogénea muy fragmentados y carentes de relevancia histórica y, llamativamente, numerosas piedras calizas y cuarcitas de tamaño mediano-grande (30-50 cms. de lado). Estas piedras han sido encontradas directamente sobre los represaliados. En ocasiones varias piedras formaron un espacio pequeño o mediano bajo ellas que quedó hueco, sin colmatar por tierra. A buen seguro el peso de estas piedras es causante de varias de las roturas *post-mortem* apreciadas en los esqueletos de los represaliados.

Sobre esta unidad aparecería otra capa de relleno que hemos llamado UE 5, que formaría el cierre o cubrición final de la fosa. Por encima suyo aún hemos diferenciado otros niveles: un nivel superficial vegetal de la fosa (UE 1), un suelo de hormigón actual (UE 2), un nivel estéril de zahorras dispuestas bajo el hormigón (UE 3) o un estrato arcilloso que corona UE 5, y que ha sido llamado UE 4.

Resulta lógico asumir que las dimensiones totales de la fosa han de coincidir con las de su nivel de relleno (la UE 7).

A este respecto hemos de señalar que una de las observaciones relevantes de nuestra investigación es que esa UE 7 se extiende por la mayor parte de la superficie vallada antes de nuestra intervención con una reja metálica negra (UC 1) -la zona central de la excavación arqueológica realizada-, pero también se extendía más allá de los límites de la valla. En concreto, hemos

detectado su presencia en la mitad septentrional de la denominada “Ampliación 1”, en el límite oriental de la “Ampliación 2”, el tramo nororiental de la “Ampliación 3” y en la mitad occidental de la “Ampliación 4”. Dentro de esta unidad se han documentado los restos óseos de los individuos 5, 6, 12, 14 y 30.

Otra constatación clara apreciada a partir de la excavación arqueológica realizada es la existencia de una dinámica muy activa en todo el interior de este área cementerial. Por ello los niveles originales de enterramientos han sido sucesivamente alterados por la ubicación de tumbas posteriores, aunque también por enterramientos anteriores que han sido reformados ulteriormente. Esta dinámica ha afectado a la fosa de los represaliados, verificándose que varios enterramientos construidos con posterioridad a la fosa han destruido parcialmente la fosa original, incluyendo a los restos humanos en ella depositados. Es el caso de la tumba de la familia FG, denominada UC 2, que destruyó el área Este y sureste de la fosa, borrando su rastro; o el caso de la tumba llamada UC 3 perteneciente a la familia GM, que también se situó sobre una parte actualmente borrada de la fosa; y además es el caso de los enterramientos de los individuos 21 y 24, sin tumba en superficie pero enterrados en el espacio común de la fosa de Alcaraz con posterioridad a los represaliados, de forma que el límite meridional de la fosa de los represaliados también resultó desaparecida.

A pesar de estos inconvenientes la excavación arqueológica acometida ha permitido documentar algunos de los límites originales de la fosa de los represaliados, en aquellos puntos que no se han visto alterados por afecciones posteriores. Es el caso del margen occidental. Al borde de esta zona han sido encontradas dos tumbas probablemente anteriores al enterramiento de los represaliados, por lo que estimamos que constituyen el límite oeste de la fosa sometida a estudio. Una de estas dos tumbas es la de un individuo adulto (la denominada UC 12), que fue rota por otra tumba de un enterramiento infantil (la UC 13). Ninguna de estas dos tumbas comparte características propias de los represaliados, tanto desde el punto de vista antropológico como ceremonial. Además ambos enterramientos cuentan con fosa y cubrición propia (las UEs 26 y 28). Al contrario que los casos expresados en el párrafo anterior, no existe interferencia de estas dos tumbas con la fosa de los represaliados. Por ello ambos enterramientos constituyen una evidencia estratigráfica de que hacia esta zona no se encuentra la fosa de los represaliados, funcionando como uno de los límites establecidos para ella.

Un límite difuso y problemático lo constituye el perfil norte de la Ampliación 4. En la zona noroccidental ha sido posible identificar unos restos óseos en conexión anatómica cuyas características y ubicación parecen indicar que corresponden a los cadáveres de los fallecidos en un accidente sucedido con motivo de la construcción de la vía ferroviaria el 25 de noviembre de 1930, y que por tanto serían fallecidos anteriormente al enterramiento de los represaliados. Las tumbas a las que nos referimos corresponden con individuos identificados como 2, 3 y 4, que coinciden linealmente con las estructuras funerarias tumulares que en superficie señalan los enterramientos de esos accidentados. Un dato antropológico significativo es la edad de los muertos, que se corresponde con la de los fallecidos en el accidente de la vía ferroviaria. Por ello consideramos que estos enterrados no corresponden a los represaliados, sino a los accidentados, aún cuando los restos humanos no se encuentran directamente bajo las estructuras tumulares que en superficie marcan sus tumbas. Ello no es raro, pues esos túmulos fueron construidos varias décadas después del accidente. Por tanto, nuestra investigación ha constatado cierto error en la correspondencia entre las tumbas que aparecen en superficie y la realidad existente bajo la superficie del terreno: un muerto puede no hallarse exactamente bajo la construcción que marca su tumba; la localización real de los restos óseos puede encontrarse despla-



zada con respecto al túmulo construido en superficie para venerar su memoria. Otro dato que permite concluir que esos individuos no son represaliados es que fueron enterrados siguiendo los parámetros establecidos para los decesos de la época, a través de una estructura funeraria formada por una caja o ataúd de madera y con vestimenta ordenada y preparada para el momento, como son zapatos botas de vestir de cierta calidad o adornos personales. Estos rasgos nada tienen que ver con la ausencia de un ceremonial, o con la presencia de marcas asociables a episodios de violencia que sí aparecen en los restos humanos de los represaliados. Por esta sucesión de evidencias los individuos 2, 3 y 4 no han sido exhumados, dejándose sus restos en el lugar en donde fueron hallados.

Por otro lado hemos de reconocer que hacia el Este de estos individuos encontramos los esqueletos de otros tres individuos que hemos identificado como 12, 14 y 30. Los restos de estas personas, enterrados en las UEs 18 y 20, se introducen parcialmente bajo las tumbas de los accidentados la vía ferroviaria, motivo por el cual no han podido ser recuperados completamente. Hay varios factores ya expuestos en este informe que permiten concluir que estos restos humanos fallecieron víctimas de la represión de la Dictadura y no corresponden a los accidentados; especialmente los datos derivados del análisis antropológico, que ha revelado en estas personas muerte violenta (tiros) compatible con los represaliados más que con los accidentados. Sin embargo sus restos óseos no han podido ser completamente recuperados. Ello es así porque estos tres enterramientos se introducen bajo las estructuras tumulares denominadas UC 5 (perteneciente a la familia GM) y UC 6 (perteneciente a la familia Delsarto González), con las que se honra la memoria de dos de los fallecidos en el accidente de la línea ferroviaria. Esta es una evidencia más de que la construcción de tumbas en superficie no refleja necesariamente la realidad subyacente. Es muy probable que en esta zona el enterramiento de los represaliados destruyera parcialmente los enterramientos anteriores de varios de los accidentados: seguramente el de DG (UC 6); quizás los de GM (UC 5) y FL (UC 7). Décadas después encima de varios de los represaliados pero probablemente sin afectar a sus restos óseos fueron construidas en superficie varias estructuras tumulares o tumbas para honrar la memoria de sus familiares fallecidos. El episodio final en esta zona viene marcado por la modificación más reciente de la tumba del accidentado GM (UC 5); un panteón de mármol y granito cuya construcción a mediados del siglo XX, excavación y apertura de nueva fosa (UE 43) supusieron la desaparición de la zona oriental de la fosa de los represaliados, incluyendo los restos humanos que ahí se encontraban.

En el lado contrario de la zona intervenida, hacia el sur, en el área meridional de la Ampliación 1, encontramos la inhumación de dos personas -Individuos 21 y 24- que también fueron enterrados en este lugar común. Sabemos que se trata de enterramientos posteriores a los de los represaliados. Sus estructuras funerarias presentan una fosa estratigráfica propia, claramente diferenciada de la UE 7 (la fosa de los represaliados). Además, sus fosas cortan los restos humanos de los individuos 5 y 6 (represaliados). Por ello estimamos que éstos son enterramientos realizados en el límite meridional de la fosa, que al ser excavados hicieron desaparecer ésta parcialmente. Hacia la constatación de esta hipótesis apunta la evidencia del ritual ortodoxo de estos enterramientos, claramente diferenciados del caso de los represaliados.

Caso similar es el de las tumbas denominadas UC 2 (familia FG) y UC 3 (familia GM), cuya construcción afectó a los restos humanos presentes en su entorno. Fue el caso de los individuos 13, 16, 22 y 23 -próximos a UC 2-, y también de los individuos 11 y 31 -próximos a UC 3-.

La cota inferior de la fosa de los represaliados se ha establecido entre -1,5 ms. y -1,6 m. Esta profundidad ha quedado definida por la presencia de un enterramiento (UC 16) situado al Este del área de trabajos. En esta inhumación fue enterrado el Individuo 26 antes que los represaliados,

que fueron enterrados encima del Individuo 26. Esta persona era una mujer de edad adulta ubicada por debajo de la UE 7. Sobre sus restos fueron enterrados los represaliados denominados Individuos 5 y 6, sin llegar la fosa de éstos a afectar el enterramiento de la mujer. Hemos comprobado cómo la unidad superior de este enterramiento (la UE 38) resultó presionada al ser excavada la fosa de los represaliados (UE 7). En aquellas zonas subyacentes a la UE 7 en las que no se halla la UC 16 se ha detectado un nivel de arcilla relativamente compacta y prensada (UE 49), en el cual desaparecen por completo los restos óseos en conexión anatómica y que constituye una evidencia clara del límite inferior a partir del cual no cabe esperar la aparición de represaliados.

Hasta el momento estamos haciendo referencia la fosa como un ente unitario, sin que por ello deba entenderse que su ejecución correspondió a un único proceso de excavación. Es conveniente entender esta sepultura como el conjunto de varias excavaciones acometidas en diferentes momentos cronológicos, adaptados a cada uno de los momentos de las ejecuciones o fallecimientos. Las afecciones y reutilizaciones detectadas en la fosa han impedido clarificar esta realidad.

A partir de los datos expuestos resulta evidente la imposibilidad de concretar la secuencia completa de las distintas fases de enterramiento de los represaliados, atendiendo a su fecha de fallecimiento. Causas fundamentales de esta circunstancia han sido el dinamismo conocido por este área cementerial o el alto grado de afección a la fosa infligido por tumbas próximas más recientes (en sintonía con la afección que la excavación de esta misma fosa supuso para otras tumbas anteriores).

A pesar de estas dificultades ha sido posible exhumar a diferentes individuos, claramente identificables como represaliados enterrados en esta fosa común. En algunos de ellos ha sido posible advertir evidencias físicas de los episodios de violencia que sufrieron antes de su fallecimiento. Incluso ha sido posible detectar objetos vinculados al momento de su fallecimiento.

A lo largo de esta excavación arqueológica hemos detectado hasta un total de treinta y cinco individuos, que se pueden clasificar en cuatro grupos de estudio: los identificados como represaliados, los que aparecen localizados y en condiciones parecidas a los ajusticiados, los que constituyen un osario de relleno y los que fueron inhumados siguiendo un ritual de enterramiento ortodoxo claramente diferente de los ajusticiados.

Los individuos identificados sin duda como represaliados objeto de esta intervención arqueológica-antropológica son los nº 5, 6, 12, 14, 22, 30 y 31. Sin embargo puede resultar aconsejable realizar analíticas de ADN también a los individuos 13, 15, 16, 17, 18, 19, 23 y 32, dado que podrían haber formado parte de la fosa de los ajusticiados, aunque han sido encontrados anatómicamente desconectados debido a las posteriores inhumaciones que se han realizado en este entorno.

Hemos encontrado varios objetos asociados a cuatro de los individuos represaliados; concretamente a los individuos 5, 6, 12 y 14. Asociados al Individuo 5 hemos encontrado dos botones y una moneda medieval (1 cruzado de vellón de Enrique II, 1369-1379); junto al Individuo 6 había un cartucho de bala (no la bala; revela un disparo a quemarropa), una hebilla de cinturón de hierro, un broche de pantalón de hierro, una mina de grafito para escribir, dos botones y fragmentos de cuero; en asociación al Individuo 12 hemos encontrado un trozo de cremallera de bronce, los restos de un reloj y un botón; y junto al Individuo 14 se ha recuperado una hebilla de hierro y un botón. Los objetos personales fueron devueltos a los familiares de los represaliados; los demás fueron depositados en el Museo de Albacete.

En general la posición de los cuerpos en la fosa sugiere que fueron arrojados sin ningún ritual de enterramiento.



Las lesiones *antemortem* y *perimortem* que se han determinado a través del estudio antropológico de los huesos indican que sufrieron traumatismos violentos antes de su fallecimiento. Varios de los fallecidos fueron disparados por la espalda.

La edad de la muerte no se puede determinar con exactitud, pero atendiendo a la ausencia de ligamentos y tendones, así como al estado de deshidratación, textura y coloración de los huesos, se puede determinar que la fecha de la muerte de los restos humanos detectados es en todo caso superior a 20 años.

Cuantificar el número de víctimas totales, así como la localización para su exhumación de las ya conocidas, han sido uno de los principales problemas abordados por esta investigación.

El estudio de la Fosa de Alcaraz ha permitido verificar un episodio de represión sucedido en esta localidad una vez acabada la Guerra Civil Española. El suceso puede enmarcarse en el contexto histórico de la época, que conoció plan a escala nacional para atemorizar a todos aquellos que no se identificaban con el nuevo régimen.

En febrero de 1939 se promulgó la Ley de Responsabilidades Políticas, según la cual no solo aquellos que habían colaborado con el Gobierno legal de la República podían ser condenados, sino también podían serlo aquellos que supuestamente hubieran mostrado una "*pasividad grave*", quedando así la puerta abierta a la arbitrariedad. Se consiguió de ese modo institucionalizar la violencia desde el propio Estado.

Como se está pudiendo comprobar a partir de estudios recientes un buen porcentaje de población reclusa fue pasada por las armas a partir de 1939. A pesar de que las autoridades franquistas pregonaron el principio de que aquellos que no tuvieran las manos manchadas de sangre no serían condenados, la realidad es que la mayoría de las víctimas lo fueron por motivos políticos tales como pertenencia a partidos y sindicatos de izquierda o haber ostentado algún cargo público. Así sucedió en el caso del concejal de Viveros D. José Martínez, o de los alcaldes de Ossa de Montiel, D. Manuel Avilés, y del mismo Viveros, D. Bienvenido Pedregal. Los tres fueron asesinados tras la Guerra por haber sido representantes del pueblo. Sus descendientes, y también los de otros represaliados procedentes de las localidades de Alcaraz y pueblos de la comarca -Montealegre, Peñascosa, El Salobre, Viveros, Bienservida o El Bonillo- se unieron con motivo de este proyecto para recuperar el buen nombre de sus familiares. Han debido pasar más de setenta años para poder acometer esta tarea, en la que agradecemos haber colaborado.

Este clase de intervenciones permiten a los familiares de aquellos que fueron trágicamente muertos debido a sus ideas políticas darles un entierro digno, rehabilitando su memoria y rendirles homenaje; algo permite cerrar el ciclo del duelo, en un proceso psicológicamente sanador. En este caso así ha sucedido. Los familiares que lo desearon siguieron nuestros trabajos de campo y fueron atendidos en todo momento. Tras las excavaciones se ofreció una conferencia para valorar preliminarmente los hallazgos. Cuando estuvieron finalizados todos los estudios se organizó un homenaje para entregar dignamente los restos a sus familias, que procedieron a enterrar con dignidad a sus seres queridos en una tumba construida para la ocasión.

6. Agradecimientos

Este trabajo ha sido promovido por la Asociación Fosa de Alcaraz, que recibió una subvención del Gobierno de España para llevarlo a cabo y fue dirigida por D. Manuel Ramírez Gimeno.

El Ayuntamiento de Alcaraz proporcionó herramientas y locales para facilitar la intervención.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcaraz colaboró en todo momento con esta investigación.

Los diarios albacetenses *La Verdad* (15 y 22 de julio de 2012) y *La Tribuna* (18 de noviembre y 7 de diciembre de 2013) difundieron esta intervención y el homenaje organizado en memoria de los represaliados.

FIGURAS



1

1: Lugar de la intervención, antes de abrir la fosa.



2

2: Vista general de la fosa abierta.



3

3: Detalle de la cadera del individuo 6, con bala asociada.



4

4: Orificio en cadera de individuo 6.



5

5: Radiografía de cadera de individuo 6.



6

6: Toma de medidas antropométricas con calibre.



7

7: Tabla osteométrica.



8

8: Laboratorio.



9

9: Conferencia explicativa a los familiares y amigos.



10

10: Acto de entrega a las familias de los represaliados.



11

11: Acto de entrega a las familias de los represaliados.



12

12: Subida de los represaliados al cementerio de Alcaraz para darles digna sepultura.



13

13: Enterramiento en mausoleo construido en memoria de los represaliados



14

14: Acto final y mausoleo en honor de los represaliados.



15: Localización de la Fosa de Alcaraz, dentro del cementerio y del castillo de Alcaraz (Bien de Interés Cultural)
(Autor: Jaime Moraleda Sierra)

PARTICIPANTES

Pasillo distribuidor de las salas de arqueología del Museo de Albacete.
Fotografía: Moreno. Archivo del Museo de Albacete.



RELACIÓN DE PARTICIPANTES

Abad Casal, Lorenzo
Amorós Ruiz, Victoria
Angulo Bujanda, Isabel
Avezuela, Bárbara
Avilés Ros, Jano
Balsera Nieto, Verónica
Barba, Jesús
Barciela González, Virginia
Beléndez García, Consuelo
Bellardi, Matteo
Benítez de Lugo Enrich, Luis
Benito, Alfonso
Benito Sánchez, María
Blánquez Pérez, Juan
Bocherens, H.
Bolívar Sanz, Héctor
Brotons Yagüe, Francisco
Busquier Corbí, José David
Canales, Jesús
Cánovas Guillén, Pablo
Cañavate Castejón, Víctor
Cañizares Navarro, Fernando
Carrión Marco, Yolanda
Casas, Manuel
Castillo Vizcaíno, Laura
Chapa Brunet, Teresa
Collados Jiménez, Antonia
Comino, Alba
Cubas, Miriam
Davidson, Iain
Díaz-del Río, Pedro
Díaz-Zorita, M.
Domene Prats, Patricio
Doménech Belda, Carolina
Fernández Carrión, Martín
Ferrer i Jané, Joan
Fuentes Sánchez, José Luis
Galante, José A.
Gallego Espinas, Cristina
Gallego Valle, David
Gamo Parras, Blanca
Garate, Diego
García, J.
García Atiénzar, Gabriel
García Cano, José Miguel

García García, Marcos
García Huerta, Rosario
García Jiménez, Ana Teresa
García Moreno, Alejandro
García Tébar, Juan Luis
Garrido González, Basilio
Gil Cebrián, Amalia
Gil Hernández, Enrique
Gilman, Antonio
Giménez Ortuño, Llanos
González, Josefa
González Ballesteros, José Ángel
González Reyero, Susana
Gualda Bernal, Rosa María
Gutiérrez Lloret, Sonia
Hernández, Enrique R.
Hernández, Javier
Hernández Pérez, Mauro
Jover Maestre, Francisco Javier
Jutglá Monedero, Pablo
Jutglá Sanz, Carlos
López-Dóriga, Inés
López Jiménez, Óscar
López Padilla, Juan A.
López Precioso, Francisco Javier
Lorrio Alvarado, Alberto
Marín, Ana Belén
Martín, Ignacio
Martín Morales, Concepción
Martínez Alfaro, Álvaro
Martínez Calvo, Victoria
Martínez Navarrete, Isabel
Mataix Albiñana, Juan José
Mellado Rivera, José A.
De Miguel Ibáñez, M^a Paz
Millán Yáñez, Francisco
Mingo, Alberto
Molero García, Jesús M.
Monedero Carrión, Antonia
Montero Ruiz, Ignacio
Morales Hervás, Francisco Javier
Nieto Vidal, Pablo
Noval Clemente, Rocío
Ortiz, José E.
Page del Pozo, Virginia

Palacios, Estrella
Parra Villaescusa, Mirian
Pascual Martínez, M^a Fernanda
Peate, D.
Pérez Jordá, Guillem
Polak, Gabriela
Polo, Ana
Poveda Navarro, Antonio
Prieto Vilas, Ignacio M.
Ramallo Asensio, F. Sebastián
Ramírez Fernández, Eva
Ríos-Garaizar, Joseba
Rodríguez González, D.
Roldán Gómez, Lourdes
Rosado Tejerizo, Elena
Rueda Galán, Carmen
Sala Sellés, Feliciano
San Emeterio, Aixa

Sánchez Palencia, Francisco Javier
Sanz Gamo, Rubí
Sarabia Bautista, Julia
Segura Herrero, Gabriel
Selva Iniesta, Antonio
Serna López, José Luis
Simón García, José Luis
Soria Combadiera, Lucía
Soriano Llopis, Ignacio
Thomas, J.
Tormo Cuñat, Carmen
Tortosa Rocamora, Trinidad
De Torres, Trinidad
Torres Mas, Miguel
Torres Romero, Soledad
Uzquiano, Paloma
Waterman, A.
Yravedra Sáinz de los Terreros, José



EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALBACETE